

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

EDICTO CIVIL 09

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETA,

HACE SABER

Que los señores **JAMES MURCIA Y OLIDIA ROJAS** identificados con Cédulas de ciudadanía números **1.117.817.350** Exp. En San Vicente del Caguan, Caquetá y **1.117.820.854** expedida en En San Vicente del Caguan, Caquetá, respetivamente, residentes en esta Municipalidad, de estado civil solteros, hijos de FLOR MURCIA, LUIS ROBERTO CORREA MARTINEZ, FLORALBA ROJAS y OLIVO BERMUDEZ, respectivamente; han presentado ante este Despacho Judicial solicitud para contraer MATRIMONIO CIVIL, la cual fue admitida y radicada mediante el número 185924089002-2022-00114-00.

La persona que se crea con Derechos para impedir este Matrimonio Civil o para denunciar impedimentos que puedan existir entre los contrayentes, debe manifestarlo en este Juzgado dentro del término de fijación del presente edicto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Código Civil, se publica el presente Edicto, por la página Web de la Rama Judicial- EDICTOS ELECTRONICOS-, por el término de quince (15) días, hoy nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ.- 9 de noviembre de 2022. En el día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, se publica el Edicto Emplazatorio No.009, por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente, con el fin de dar a conocer la solicitud de MATRIMONIO CIVIL a celebrarse entre los señores JAMES MURCIA Y OLIDIA ROJAS identificados con Cédulas de ciudadanía números 1.117.817.350 Exp. En San Vicente del Caguan, Caquetá y 1.117.820.854 expedida en En San Vicente del Caguan, Caquetá, respetivamente; la persona que se crea con derecho a manifestar cualquier impedimento lo haga.- CONSTE.-


AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria